las Inspecciones Generales eleven con carácter urgente, las nóminas del personal de sus respectivas jurisdicciones, desde la categoría de Inspector Técnico General que se encuentren en las situaciones especificadas precedentemente.

Siendo las diecinueve y treinta se levanta la sesión.

Página 301, línea 1, "maestros" entre líneas vale.

Lo tachado página 8, línea 31 en adelante, página 9 y página 10 hasta línea 14 no vale.

Página 12, línea 15, después de "activa" debe decir: en la organización y dirección de manifestaciones públicas.

Página 12, línea 30, donde dice "diludicación" debe decir "dilucidación".

Página 13, línea 13 "escuela" entre líneas vale.

Página 16, líneas 7 y 8, donde dice "alenación" debe decir "actuación".

Página 19, línea 20, donde dice "sin" debe decir "si".

Mercedes Gallardo Valdez

Francisco Armando   A. Nogués

Sesión N.º 34

28 de noviembre de 1956.

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Magnanini y con asistencia de la Vicepresidenta señorita Gallardo Valdez, y de los Vocales, señora de Atréchaga, señorita Risolía, señor Arman-

do y señor Rosoagli, siendo las once, se inició la sesión

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior

Informe del Presidente

El Presidente informa que ha sido invitado a integrar la comitiva que acompañará al Excmo. Señor Presidente de la Nación en su viaje a Chaco y Formosa el día 29 del corriente y que desea conocer la opinión del Cuerpo sobre la provincialización de escuelas y restablecimiento de la Seccional de Roque Sáenz Peña, pués tiene conocimiento que dos son los problemas que preocupan en la Zona y que seguramente se le plantearán. Luego de cambiarse ideas sobre el particular concretándose en cuanto al primer punto que no podían oponerse reparos, siempre que se asegurara previamente la capacidad económica de la provincia para el sostenimiento de las escuelas y en cuanto al segundo que no puede resolverse sin un estudio previo de carácter (previo de carácter) general, que oportunamente se encarará

Iniciación de clases en el próximo curso lectivo

Se considera el despacho de la Comisión de Didáctica que dice: Artículo 4º "El curso escolar en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación tendrá una duración de doscientos días hábiles" Artículo 5º: "Las clases se iniciarán el primer día hábil del mes de marzo de cada año en las escuelas con vacaciones de verano y el primer día hábil de setiembre en las escuelas con vacaciones de invierno" (Escuelas Comunes) Dichas disposiciones, producto de una larga experiencia, fueron dictadas teniendo en cuenta la seria perturbación que ocasionan a los fines educativos la reducción del tiempo de que disponen los maestros para desarrollar los programas racionalmente. En consecuencia, esta Comisión de Didáctica estima que debe mantenerse la duración de doscientos días hábiles para el período lectivo a fin de evitar los efectos perniciosos derivados de la enseñanza acelerada y superficial. Asimismo, y

para dar cumplimiento al art. 4º es natural que continúe en vigencia el art. 5º, que prescribe la iniciación de las clases el primer día hábil del mes de marzo de cada año. Ahora bien, como el primer día hábil de marzo de 1957 es viernes 1º y el 4 es lunes de carnaval, por excepción y con el objeto de no interrumpir la continuidad de las clases apenas comenzadas, de acuerdo con los fundamentos que anteceden, se resuelve: Fijar el 11 de marzo de 1957 como fecha de iniciación del año lectivo en las escuelas con vacaciones de verano.

Nombramientos.

A propuesta del señor Presidente se hacen las siguientes designaciones: Prosecretario General, al señor Pedro Julio Grassi (L.E: 811318 - C.I: 222004 Policía Capital Federal) Mayordomo de la Intendencia del Consejo Nacional de Educación al señor Sebastián Ricardi (L.E: 332381 - C.I: 251.268. Policía Capital Federal). Segundo Mayordomo de la Intendencia del Consejo Nacional de Educación al señor Angel Ferreira (L.E: 258799. C.I: 902399 Policía Capital Federal)

Expte: 4484/56 ubicación personal provincia de Buenos Aires.

De acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General respectiva, sobre ubicación del personal declarado cesante por el régimen depuesto, actualmente reincorporado por Resolución 96 del 14-1-56 y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Ubicar conforme a lo dictaminado en el art. 1º de la Resolución del 28-9-56 (Expte: 1017/56) y atento a la conformidad prestada en cada caso a las siguientes maestras de las escuelas de la provincia de Buenos Aires, que fueron reincorporadas por Resolución Nº 96 del 14 de enero próximo pasado. Rosa Esther Baro de Oyhanarte en la escuela Nº 64 dejándose sin efecto la resolución del 24 de octubre último (Expte: 41986-56) por la que se la ubicaba en la Nº 200 de la misma provincia. Sara Elba Barrios en la escuela Nº 87 en la vacante por renuncia de la señora M.

del P. H. de Oliveira. Luisa Graciana Otamendi de Ochoa en la escuela Nº 101 en la vacante por traslado de la señora Aida Cristina P. de Avalos Gorderes. Livia Mastick de Kaplun en la escuela Nº 146 en la vacante por traslado de la señora Anita G. G. de Aguilar, con anterioridad al 6 de setiembre próximo pasado, fecha desde la cual actúa en el mismo establecimiento como suplente en cargo vacante. 2º En los casos en que las precedentes ubicaciones desplacen personal titular o provisorio, conforme a lo previsto en los artículo 2º y 3º de la Resolución del 28 de setiembre último (Expte: 1017-56) la Inspección Técnica General respectiva adoptará las medidas previstas dando cuenta al H. C.

Expte varios asignaciones nombres próceres

Vista la solicitud presentada por los respectivos directores, se autorizan las siguientes asignaciones: Expte 90067-56. El nombre de Francisco Narciso de Laprida a la escuela Nº 415 de Santa Fé. Los nombres de General José de San Martín, Mariano Moreno, Domingo Faustino Sarmiento y Martín Güemes a las aulas de la misma. Expte: 8264-56, los nombres de Domingo Faustino Sarmiento, José de San Martín Bernardino Rivadavia, Mariano Moreno, Juan Martín Güemes, Justo José de Urquiza y Manuel Belgrano, a las aulas de la Escuela Hogar Nº 4 de Icaño Catamarca. Expte: 3092-56, a las aulas de las escuelas cuya nómina figura a fs 12 los nombres que se detallan en la misma.

Expte: 91885/56 desdoblamiento escuela para Adultos Nº 1 del Chaco.

Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Incluir en la nómina del personal de la escuela para Adultos Nº 1 del Chaco que fué ubicado en la similar Nº 9, creada por desdoblamiento de aquella (Resolución del 19-10-56) Expte: 91885/55, a la maestra

especial de Corte y Confección señora Teodora Polentarruti de González.

Expte: 84654/56 nueva organización escuela Nº 450 de Córdoba

Visto el informe de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Aprobar la nueva organización de la escuela Nº 450 de Córdoba de acuerdo con los datos consignados a fs: 1 vta lo que importa la supresión de la Dirección libre y el cese de las maestras suplentes señoritas Bernarda C. Auil y Ernestina J. Pedernera.

Expte 94374/56 nueva clasificación Escuela Nº 534 de Corrientes

De acuerdo a lo informado por la Inspección respectiva y lo dictaminado por la Comisión de Didactica, se resuelve: Incluir a la Escuela Nº 534 de Corrientes, que hasta ahora pertenecía al grupo "C" en la nómina de las pertenecientes al "B" por su ubicación desfavorable.

Expte: 1989/56 fecha examen para alumnos de preservación visual

Visto la solicitud del Jefe del Departamento de Oftalmología de Sanidad Escolar y el informe de la Inspección General de la Capital, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de la Capital, de que da cuenta el presente expediente.

Expte: 2178/56 intervención de la oficina "El Monitor de la Educación Común"

Visto el informe del Interventor señor Inspector Técnico Seccional Antonio F. Ardissono y considerando: Que habiéndose restablecido por Decreto Ley 7977 el Consejo Nacional de Educación es menester que el mismo cuente con un vehículo informativo con la mayor urgencia a fin de que tomen estado público las resoluciones que adopte; que resulta necesario por otra parte, destinar un inmueble para instalar las oficinas de la referida publicación. Que es imprescindible recuperar con destino a dicha oficina, todos los muebles y efectos de su pertenencia (Según inventario adjunto) Que el señor Felix M. Pelayo, reconoce no haber llevado control alguno de la asistencia del personal de la oficina a su cargo, durante el período compren-

dido entre 1951-1956, con lo que habrá incurrido en la viola-
ción de los incisos 1 y 3 del artículo 5º apartado c (control
de asistencias) del capítulo 1º del Reglamento de Licencias
Que de las declaraciones del señor Pelayo a fs 9 y 11 res-
pectivamente se desprende una imputación contra los
señores Rafael Iannantuoni y Diéguez Solana, que
debe ser investigada. De acuerdo con lo aconsejado por
la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuel-
ve: 1º Reorganizar la Oficina de "El Monitor de la
Educación Común", a fin de que dentro de los treinta
días de la fecha, se propongan las medidas tendien-
tes a su definitiva instalación. 2º Instruir sumario
administrativo tendiente a la aclaración de las situa-
ciones, y cargos que se desprenden de la investigación
practicada a la mayor brevedad. 3º Designar suma-
riante al abogado auxiliar de la Asesoría Letrada,
doctor Ignacio Eugenio Alemán.

Exple: 96/55 nombramiento preceptor escuela Nº 32 Militares señor Melogno.

Visto que el Subjefe del Estado Mayor General del
Ejército auspició el nombramiento del maestro nor-
mal regional, señor Osvaldo Néstor Melogno en
carácter de preceptor de la escuela primaria Nº 32 a-
nexa al Regimiento 27 de Infantería. El nombrado
solicitó en nombre "de la Patria de Perón" su nombra-
miento el 13 de mayo de 1955 en nota dirigida al
ex-Ministro de Ejército del régimen depuesto Fran-
klin Lucero. En consecuencia, atento a lo aconseja-
do por la Comisión de Personal y resultando
obvio entrar a considerar dicho pedido, no proce-
de hacer lugar al mismo.

Expte: 91937/56 situación señorita Blanco maestra escuela Nº 80 de Buenos Aires

Visto que las actuaciones producidas con respecto a la
situación de la maestra de la escuela Nº 80 de Buenos
Aires, señorita Angelica Blanco surge: Que efecti-
vamente fué Sub-delegada censista de Unidad Bá-
sica de marzo a diciembre de 1952, sin prestación
de servicios en la escuela; que resulta también que e-

jerció dicho cargo por coacción de las autoridades máximas del ex-partido gobernante; que su actuación en la Unidad Básica fué inoperante al extremo que habría provocado su exoneración del citado cargo; que aunque no aparecen probanzas de esta última circunstancia, las declaraciones de la señora de Gambetta (folio 5 vta), señor Pierre (folio 6) y señora de Pugliese (folio 8) son fehacientes, pués dada la oportunidad en que los citados conocieron el hecho hacen impresumible de que ahora constituya una defensa que se procura a último momento, ni puede admitirse complicidad de los declarantes que son personas de reconocida condición opositora al régimen depuesto. Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Reintegrar a su cargo de maestra de la escuela Nº 80 de Buenos Aires, a la señorita Angélica Josefa Blanco, que fuera declarada en disponibilidad por no estar comprendida en el Decreto 4258 y no resultar de lo actuado cargos punibles. 2º Disponer que le abonen los haberes que le hubieren correspondido por todo el tiempo que revistó en disponibilidad.

Expte: 2134/56 reintegro señora de Belmonte a escuela 93 de Salta.

De acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Reintegrar a su cargo de maestra en la escuela Nº 93 de Salta, a la señora Magdalena Ragone de Belmonte, actualmente en comisión de servicios en la Inspección Seccional de la citada provincia, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Expte: 86867/56 traslado señor Casas Mendez

De acuerdo a lo propuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª y visto lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Hacer constar que el traslado del señor Juan Casas Mendez de la escuela Nº 23 de Río Negro, a la Nº 128 de Buenos Aires (Resolución 206 del 25 julio ppdo) es en la vacante producida por traslado del maestro de grado, señor Pedro Spinelli y no de la maestra nació-

nal señorita Alcira G. Cabrera

Expte: 89533/56 ubicación señorita Romera

Visto lo propuesto por la Inspección Técnica General de
Escuelas de Provincias Zona 1ª y de acuerdo a lo aconse-
jado por la Comisión de Personal, se resuelve: Hacer
constar que la ubicación en la escuela Nº 228 de Bue-
nos Aires, de la maestra, señorita María Marcela Ro-
mera dispuesta por Resolución Nº 505 del 10-8-56, es
en la vacante producida por traslado de la señorita Ste-
lla Rossi y no de la señorita Lydia Delicia Díaz co-
mo en la misma se consignó.

Expte: 94855/56 reintegro señora de Casanovas

Visto el informe de la Dirección General de Sanidad
Escolar y lo propuesto por la Inspección Técnica Ge-
neral de Escuelas de Provincias Zona 1ª, de acuerdo con
lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuel-
ve: Reintegrar a la docencia activa a la maestra auxi-
liar de la escuela Nº 86 de Córdoba señora Antonia
María Gugliese de Casanovas y disponer su ubicación
como maestra de grado en la escuela Nº 224 de la mis-
ma provincia en la vacante por cesantía de la seño-
rita Lucía E. Farías.

Expte: 3185/56 y otros - Ubicación personal

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de
Personal, se resuelve: 1º Aprobar la ubicación
en la escuela Nº 394 de Tucumán en la vacante por crea-
ción (Resolución 743 del 3-9-56) de la directora de la Nº
64 de Catamarca, señora Leonilda Virginia Enri-
queta Gardi de Acuña, dispuesta por la Inspección
Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, de
acuerdo con la facultad conferida por Resolución
del 2 de agosto de 1946, expediente 19164/46 Boletín 85,
(Expte 3185/56) 2º Aprobar la ubicación en la escuela
Nº 35 de Mendoza en la vacante por renuncia de la se-
ñora Blanca R. C. de Martínez, de la maestra de
la Nº 2 de San Juan, señora Dionisia Peluc de Gu-
tiérrez esposa del Inspector de Zona Lorenzo O. Gu-
tiérrez, trasladado por Resolución 623 del 12 de

abril de 1956. (Expte: 72539/56) 3º Aprobar la permuta acordada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª entre las maestras de las escuelas Nº 101 y Nº 131 de San Juan, señoras Irma Elena Godoy de Ortiz y Rita Filomena Costas de de la Vega (Expte: 75159/56) 4º Dejar constancia en cada uno de los expedientes mencionados de la parte pertinente de esta resolución. 5º 1º Aprobar la ubicación en la escuela Nº 3 de Corrientes dispuesta por la Inspección Seccional, del maestro reincorporado, señor Raúl Genaro Márquez Chapo (Expte: 99670/49). 2º Aprobar la medida tomada por la Inspección Seccional de Río Negro, al disponer la ubicación en la escuela Nº 85 de esa jurisdicción de la maestra sobrante de la Nº 7 señorita Marta Lydia Garro (Expte: 693-R-56) 4º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, al acordar, en virtud de lo establecido en la Resolución del 29 de junio de 1956, la permuta que de sus respectivos cargos, solicitada por los maestros, señora Ludy Beatriz Pérez Cabral de Hofmeyer de la escuela Nº 116 de Río Negro y el señor Manuel García, de la Nº 42 (Expte: 80457/56) 5º Dejar constancia en cada uno de los expedientes mencionados, de la parte pertinente de esta Resolución.

Expte 56442/56 y otros Prórroga funciones auxiliares.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve 1º Prorrogar por el término de un año las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:

Expte	Escuela	Nombre y Apellido
56 442-56	4 de Corrientes	Jacinta Gonzalez Bartolomé de Pérez
62 621-56	189 " La Rioja	Zulema R. Fuentes de Saavedra
87 794-56	23 " B. Aires	Ana María Esteva de Míguez
87 924-56	182 " E. Ríos	Lía Elena Massahan de Gerbotto
87 936-56	48 " E. Ríos	Dora García Carbone de Monzón
91 422-56	4 " La Pampa	Petrona Aramburu de Speratti
91 423-56	18 " Santa Fe	Juana A. Cascante de Astegiano

91456-56	33 de Santa Fé.	María Nydia Bruno de Pacini.

2º Prorrogar por el presente curso lectivo las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:

1390-56	395 de Santa Fé	José Ramón Cervilla
43637-56	201 de Corrientes	María Elisa Valente de Robledo
52560-56	9 de San Luis	Celia Renée Poblet de Morales
67068-56	3 de Misiones	Amalia R. E. Pavón de Medrano Rosso
84166-56	27 de Chubut	Celia J. Garabelli de Aubia
87927-56	182 de Entre Ríos	Josefa Larroca de Etcinot
91455-56	108 de Entre Ríos	Justa Argentina Piloni

3º Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta Resolución.

Autorización desempeño cargos públicos

Vistas las solicitudes de los interesados y los informes favorables de las Inspecciones Técnicas Generales respectivas de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Exp̄te: 92866/56: Autorizar al señor Elisardo Ramón Batalla maestro de la escuela Nº 267 de Puerto Secta ria, Misiones, a desempeñar el cargo de Comisionado Especial del Registro Civil de Colonia Victoria, fuera del horario escolar y con carácter honorario. Exp̄te: 76860/56 Autorizar al señor José Amancio Martínez maestro de la escuela Nacional Nº 92 de Catamarca para ocupar con carácter ad-honorem el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de La Merced, Catamarca, sin que su actuación afecte el cumplimiento de sus actividades escolares - Exp̄te: 78887-56 Autorizar al director de la Escuela Nacional Nº 84 de Cerro de Oro, San Luis, señor Juan Adolfo Aguilera para que se desempeñe como Secretario ad-honorem en la Comuna de Merlo, San Luis, sin que el mismo interfiera sus funciones específicas.

Exp̄te: 18945/55 solicitud Instituto Secundario

Vista la solicitud del Instituto Secundario Gratuito de Vicuña Mackenna y los informes favorables del Inspector Seccional y la Inspección Técnica

Gratuito de Vicuña Mackenna Córdoba

General de Provincias Zona 1ª, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Autorizar con carácter precario al Instituto Secundario Gratuito "Juan Pascual Pringles" de Vicuña Mackenna (Córdoba) adscripto al Colegio Nacional de Río Cuarto, para ocupar el local de la escuela Nº 28 de la mencionada provincia, después del horario escolar, debiendo hacerse cargo de los gastos que demande la conservación del edificio y sus muebles y de los servicios auxiliares que sean necesarios.

Expte: 50409/56 solicitud Asociación de Agentes de Propaganda Médica.

Vista la solicitud presentada y considerando los informes del Inspector Seccional y de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Que no es posible acceder a lo solicitado por la Asociación de Agentes de Propaganda Médica por cuanto el salón de actos de la escuela "Carlos Pellegrini" del D. E. 6º está ocupado en la actualidad de 18 a 20 por la escuela Nacional de Danzas, dependiente de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia.

Expte. 3950/56 presentación Cruz Roja Argentina

Visto que la Cruz Roja Argentina solicita el fiel cumplimiento de la Resolución del Consejo Nacional de Educación del 18-9-33, por la cual se aprobó la formación de Centros Escolares de la Cruz Roja autorizados por Resolución del 21-4-24 y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Cursar nota a las escuelas de su dependencia por intermedio de las respectivas Inspecciones Generales a fin de que se dé el debido cumplimiento a los preceptos relativos a la existencia y fomento de la Cruz Roja Argentina (Digesto 1937 página 275, artículo 46º) 2º En igual sentido se notificará a las Inspecciones de Música en lo relativo a canciones que oportunamente hayan sido aproba-

das por el Honorable Consejo Nacional de Educación
3º Establecer, en el Calendario escolar del año 1957 la celebración del día 10 de junio "Día de la Cruz Roja Argentina", bajo la fórmula II del Calendario escolar.

Expte: 21317/55 y 35847/56. Cesión local Escuela 111 de General Pico, La Pampa

Visto que por la Resolución ministerial se autorizó con fecha 1º de agosto de 1955 a la Escuela Normal Mixta Provincial, para utilizar con carácter precario dos aulas desocupadas de la escuela Nº 111 de General Pico, La Pampa, para el funcionamiento del primer año del ciclo del Magisterio. Posteriormente y como consecuencia del aumento de inscripción en el establecimiento secundario, solicitó a la dirección de dicha escuela la habilitación de un local de fibrocemento emplazado en el terreno de la misma y el cual se encuentra desocupado. Teniendo en cuenta el informe del Inspector Seccional en el que dá cuenta que autorizó la cesión del local, solucionando eventualmente el problema planteado haciendo saber al mismo tiempo que la Asociación Cooperadora del Establecimiento, se hará cargo de las refecciones que sean necesarias; de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: 1º Aprobar con carácter precario, la cesión del ex- local de la escuela Nº 111 de General Pico, La Pampa, a la escuela Normal Mixta Provincial dispuesta por la Inspección Seccional a los efectos del funcionamiento de la escuela secundaria, la que deberá hacerse cargo de los servicios auxiliares indispensables. 2º Agradecer a la Asociación Cooperadora de la Escuela Normal Mixta Provincial su colaboración al hacerse cargo de los gastos que demande la refección del local.

Expte: 95502/56 autorización

Visto el pedido formulado por la Dirección de la escuela Nº 8 del C. E. 14º para que la Asociación Coope-

Cooperadora Esc. 8 C.E. 14°

radora del establecimiento proceda a realizar con fondos propios los trabajos indispensables de reparación de cañerías de gas para el funcionamiento de la cocina y otorgar al alumnado su refrigerio; de acuerdo con lo informado por la Dirección de Arquitectura y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1° Autorizar a la Asociación Cooperadora de la escuela N° 8 - C. E. 14°, para que proceda a realizar con fondos propios los trabajos de reparación necesarios en las cañerías del gas. 2° Agradecer a la mencionada Asociación la colaboración prestada ___

Expte: 90895/56 colocación placa escuela 151 de Entre Ríos.

Visto el pedido formulado por la dirección de la escuela N° 151 de Entre Ríos, para colocar una placa recordatoria, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1° Autorizar a la dirección de la escuela N° 151, de la provincia de Entre Ríos, para colocar en el frente del edificio escolar una placa recordatoria de las Bodas de Plata del establecimiento, donada por la Asociación de ex-alumnos - 2° Agradecer expresivamente a la mencionada asociación la donación efectuada ___

Expte: 5859/55 situación maestra Luaya.

Resultando de las actuaciones que la señorita María Delicia Luaya maestra de la escuela N° 72 de Catamarca, refleja la insuficiencia de la preparación de maestra en el aspecto técnico administrativo y la falta de equilibrio en la convivencia escolar como así también en su vida privada, la que es irregular; de procedimientos incorrectos en los diversos matices de su existencia que lo trasunta públicamente; de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Dejar cesante a la maestra de la escuela N° 60 de Catamarca (antes N° 72) señorita María Delicia Luaya, por los graves cargos probados en estas actuaciones.

Expte: 78693/56 situación

Visto que el maestro a cargo de la dirección de la escuela N° 116 de Formosa, señor Santa Cruz fué some-

señor Santa Cruz escuela N° 116 Formosa

tido a proceso judicial, por supuesto delito de abuso deshonesto y considerando que el Inspector Seccional informa que lo suspendió preventivamente, ordenando posteriormente el Juez de Primera instancia la libertad del causante y declaró la nulidad de todo lo actuado; que la Dirección de Asuntos Jurídicos estima que procede mantener la suspensión del señor Santa Cruz y disponer la instrucción de un Sumario; que el Inspector Sumariante en su informe considera que: a) que los cargos principales son: ultraje al pudor, proposiciones y manoseos deshonesto y que no han sido probadas; b) que la intromisión excesiva del señor Santa Cruz en asuntos del pueblo, como Inspector de Control contra el Agio y la Especulación produjo disgusto entre los vecinos, ya que era ajena a su función específica; c) queda establecido por el Inspector que el maestro señor Santa Cruz no ha demostrado capacidad para dirigir una escuela (fs 208 vta) pues el establecimiento puesto a su cargo retornó a la normalidad del modo más promisorio con el simple alejamiento del causante. Por ello, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1° Suspender por diez (10) días al maestro a cargo de la dirección de la escuela N° 116 de Formosa, señor Ramón Santa Cruz (actualmente a cargo de la dirección de la escuela N° 100 de esa provincia) por las constancias de estos actuados. 2° Reintegrar a su cargo de maestro y ubicar en la escuela N° 47 de la misma provincia, al señor Ramón Santa Cruz.

Siendo las trece y quince se levanta la sesión

Línea 4, Pag. 25 después de 11 agregar (respuestas a las preguntas números 12 y 13, respectivamente)

Pag. 28 línea 15 y siguientes debe leerse: 3° Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2a) al acordar, en virtud de lo establecido en la resolución del 29 de junio de 1956,

la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 2 y 267 de Corrientes señoras Sara A. J. E. de Escalante y María J. A. de Palma (Exp. 865/C/56). "Aprobar" ... continuar con la resolución ——
Pag. 28 línea 30 Léase esc. 23 de Entre Ríos. ——

Magnanini Mercedes Gallardo Valdez

Adelfina R. Risolía Francisco Armando A. Noguer

Sesión Nº 35.

30 de noviembre de 1956

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia de la señorita Gallardo Valdez, Vicepresidenta titular por ausencia del doctor Magnanini "en viaje de servicio" y con asistencia de los Vocales, señora de Arechaga, señorita Risolía, señor Armando y señor Resoagli, siendo las once y quince, se inició la Sesión ——

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta anterior ——

Obra Social del Ministerio — La señorita Vicepresidenta solicita instrucciones sobre la posición del H. Consejo con referencia a la Dirección de la Obra Social del Ministerio, asunto que se planteara en la Comisión Interministerial de la que forma parte, y considerando: ——

A). Que la Dirección de Obra Social se mantiene con un descuento compulsivo de cuotas, al margen de toda norma legal y sin que hasta la fecha, los afiliados, que obligatoriamente lo son desde 1953, hayan tomado participación en sus organismos directivos.

B). Que tal circunstancia la configura como un ente estatal, en que el Consejo recientemente restituido no juzga dentro del contenido del Decreto 6514;